

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de Febrero del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de febrero del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 164-2014-R.- CALLAO, 17 DE FEBRERO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la Solicitud (Expediente N° 01009947), recibida el 30 de enero del 2014, mediante la cual la estudiante JHOANA LIZBETH TENA YSLA, con Código N° 992691-B, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera; solicita la rectificación de su segundo apellido.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 008-00-CU del 10 de enero del 2000, se reconoció como ingresante, entre otros, a doña JHOANA LIZBETH TENA ISLA, por la modalidad de Examen General de Admisión, a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio N° 067-2014-D-OAGRA del 03 de febrero del 2014, remite el Informe N° 023-2014-KMF/OAGRA del 31 de enero del 2014, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos la recurrente se encuentra registrada como JHOANA LIZBETH TENA ISLA, con Código N° 992691-B, de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;

Que, mediante la solicitud del visto, la recurrente solicita la rectificación de su segundo apellido señalando que figura como "ISLA", siendo lo correcto que se consigne como "YSLA";

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe N° 122-2014-AL, recibido el 06 de febrero del 2014, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignándose a la recurrente como ;

Que, mediante Resolución N° 094-2011-CU del 23 de mayo de 2013, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19°, 25° y 26°, del Código Civil; al Art. 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 008-00-CU del 10 de enero del 2000, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del segundo apellido de la mencionada ingresante a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, debiendo registrarse a la recurrente como: **JHOANA LIZBETH TENA YSLA**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2º DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIPA, ODA, OAGRA, OBU, OSA, URA UCYR,
cc. e interesada.